



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N°: 896-19

Salta, 1-6 SEP 2019
EXPEDIENTE N° 6698/19

V I S T O: La nota presentada por la Abogada Elizabeth SAFAR, Profesora de la asignatura Derecho I, mediante la cual propone el dictado de "TALLERES DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS", para alumnos de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Central, Sede Regional Tartagal y Sede Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa a seguir para el dictado de Seminarios de Actualización es establecida por la Resolución N° 399/07, que reglamenta los mismos para el Plan de Estudios 2003.

Que a fs. 3, del expediente de referencia, obra Dictamen N° 285/19 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que por Resolución N° 420/00 y su modificatoria la Resolución N° 718/02, el Consejo Directivo delega en el Señor Decano de la Facultad, la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, trámite de Equivalencias y Seminario de Actualización que cuenten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- APROBAR el dictado de "TALLERES DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS", para alumnos de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Central, Sede Regional Tartagal y Sede Metán – Rosario de la Frontera, propuestos por la Abogada Elizabeth SAFAR, Profesora de la asignatura Derecho I, para alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Central, Sede Regional Tartagal y Sede Metán – Rosario de la Frontera, cuyo cronograma y especificaciones obran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º - HÁGASE SABER a la Profesora Elizabeth SAFAR, al Departamento de Derecho, a las Dirección de las Sedes Regional Tartagal y Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, de Informática, al C.E.U.C.E, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl
R

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



“TALLERES SOBRE REGULACION Y GESTION DE RESIDUOS”

Fundamentos:

El artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina consagra el derecho de gozar de “un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”, imponiendo asimismo el deber de preservarlo. Al reconocerlo como “derecho” la Constitución lo diferencia de una “expectativa”, otorgándole la máxima intensidad, con la peculiaridad de que el sujeto destinatario de la pretensión es también – de alguna manera- su agente, en la medida en que debe asumir un activo protagonismo para que tal pretensión sea de la máxima intensidad y no quede reducida a mera expectativa. Estamos en presencia de un derecho que se alimenta con el correlativo deber; de modo que es preciso comprender que no es sólo el Estado quien debe velar (y responsabilizarse) por el ambiente sano, apto y equilibrado, sino –en variadas pero efectivas maneras- todos y cada uno de sus habitantes.

El ambiente es un macro bien, colectivo, indivisible, en el que se incluye la tierra, el aire, el agua, la flora y la fauna, también los aspectos culturales, la calidad de vida.

Para poder preservarlo y conservarlo una de las labores fundamentales que tenemos como ciudadanos es abocarnos al conocimiento, diagnóstico y separación de residuos (domiciliarios, patógenos, peligrosos, etc)

Destinatarios:

Estudiantes de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, cualquiera fuera su estado curricular. Público interesado en general.

Objetivos:

- Reflexionar sobre la importancia del cuidado y protección del medioambiente.
- Visibilizar la problemática y las consecuencias que inciden respecto del daño ambiental en la actualmente llamada “causa común”.
- Conocer las normas de protección esenciales respecto al medioambiente, y específicamente a residuos.

Metodología de trabajo:

Taller con exposición de temas disparadores e interacción con los asistentes.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

896-19

Cronograma de realización:

Sede Central: Segundo Cuatrimestre Período Lectivo 2019.

Sede Metán – Rosario de la Frontera: Primer Cuatrimestre Período Lectivo 2020.

Sede Regional Tartagal: Primer Cuatrimestre Período Lectivo 2020.

Duración:

2 (dos) horas, en una sola jornada, con fechas y horas a confirmar.

Aranceles:

Actividad no arancelada.

Encuesta de satisfacción:

Al final del Taller se entregará a los participantes las mismas, para ver el alcance, aportes, observaciones, etc., que pudieran enriquecer nuevas actividades.

Coordinadora: Elizabeth SAFAR

Invitación a participar de esta actividad: Instituto de Derecho Ambiental y de la sustentabilidad de la Universidad Católica de Salta (con 15 (quince) años trabajando en la temática).

Lista de asistentes: se confeccionará la misma. La inscripción se llevará a cabo a través de las Secciones de Alumnos.

CR

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa